REPUBLICA DE PANAMA

MINISTERIO PUBLICO

PROCURADURIA DE LA ADMINISTRACION

Vista Número 152

Panamá, 21 de septiembre de 19 84

DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCION.

DESIGNACION DE PERITOS.

GALINDO, ARIAS Y LOPEZ, en representación de la sociedad DESARROLLO GOLF CORONADO S.A., para que se declaren nulas, por ilegales, las resoluciones No. AEC-5680 de 29-mayo de 1978 y No. R-AG-2479 de 23/4/80, dictadas ambas por la Dirección General de Catastro; y la No. 126 de 11 de enero de 1983 dictada por el Ministerio de Hacienda y Tesoro, y para que se hagan otras declaraciones.

HONORABLES MAGISTRADOS DE LA SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.-

Dentro del término hábil para ello designo como peritos para que intervengan en la inspección ocular y en el informe pericial aducidos por la recurrente en el escrito de pruebas, a las siguientes personas:- A los Contadores Públicos Autorizados Licenciados JOSE BARRIOS y DORA.M.DE.RIVERA., quienes intervendrán como peritos en la Inspección Ocular; a la Arquitecta NEIRA F. DE PEREZ y el M.O. JAIME CORDOBA, los cuales participarán en el Informe Pericial.

Estos peritos pueden ser localizados en la Dirección General de Catastro del Ministerio de Hacienda y Tesoro.

HONORABLES MAGISTRADOS,

José A. Troyano.
PROCURADOR DE LA ADMINISTRACION.

d/b/.